RECOMEDACION: 09/2010

FECHA DE RECOMEDACION: 19 de marzo de 2010.

EXPEDIENTE: CDHEC/006/2010/MUZ/PM

AUTORIDAD RESPONSABLE: Dr. Cipriano Antonio Portales Bermudes, Presidencia Municipal de Múzquiz, Coahuila.

VOZ DE VIOLACION: Violación a los derechos humanos de los detenidos.

SITUACION JURIDICA GENERADA: Visita realizada el 2 de marzo del 2010. El análisis de todas y cada una de las constancias que integran el expediente en estudio, conduce a la certeza de que se violan los derechos humanos, de quienes por razones legales, al ser privados temporalmente de su libertad, permanecen en las instalaciones que ocupa la cárcel municipal de Múzquiz, Coahuila.

En este orden de ideas, las cárceles tienen como finalidad primordial el buen tratamiento a los infractores, observando principalmente que los locales destinados al fin mencionado se encuentren en buenas condiciones, satisfaciendo las reglas mínimas de higiene, volumen de aire, superficie, instalaciones sanitarias adecuadas, cama individual, ropa de cama individual y mantenida éstas últimas en condiciones de higiene, agua potable, por mencionar los más importantes.

RECOMENDACIONES.

PRIMERA.- Se sirva girar instrucciones a quien corresponda, para efecto de que se implementen las acciones tendientes a subsanar las inconsistencias detectadas en la visita de supervisión que da origen a la presente recomendación y que se hacen consistir en:

A. Se lleve un libro de ingresos que permita establecer los datos de identificación de las personas ingresadas, domicilio, motivo de la detención, lugar de detención, autoridad que llevó a cabo la detención, tipo de sanción que se aplica, día y hora de salida, autoridad que dispone su salida.
B. Se cuente con un libro de registro de pertenencias, así mismo con un mecanismo de control de llamadas a que tienen derecho los detenidos.
C. Que el tabulador de multas sea colocado en un espacio que permita ser observado por los detenidos, así como, por los familiares de los mismos.

D. Que la imposición de las sanciones corra a cargo del Juez Calificador.
E. Que el médico dictaminador asuma el compromiso de certificar a toda persona que es ingresada y no solo cuando presentan aliento alcohólico o lesiones, generando para tal efecto los archivos correspondientes, de igual forma.
F. Se cuente con botiquín de primeros auxilios y medicamento básico para garantizar la protección a salud de los detenidos.
G. Se lleven a cabo en el área de celdas los trabajos necesarios de mantenimiento a la pintura de los muros y techos de las mismas.
H. Se repare y se brinde mantenimiento continuo al área de sanitario, se coloque un lavamanos y se garantice el servicio de agua corriente a dichos aditamentos.
I. Se lleven a cabo labores de limpieza periódicas, utilizando en todo caso artículos de desinfección tales como jabón en polvo, cloro y aromatizante, lo anterior con el fin de eliminar la presencia de malos olores y evitar el desarrollo de padecimientos y enfermedades infecciosas tanto en detenidos como en el personal que labora en dichas instalaciones.
J. Que se lleven a cabo las adecuaciones pertinentes al área de celda, con el fin de garantizar una adecuada filtración de luz y ventilación naturales, se rehabiliten las instalaciones eléctricas a efecto de que se garantice una adecuada iluminación artificial en el interior del área de celdas.

SEGUNDA.- Se implementen cursos intensivos, a la totalidad de los elementos que forman parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal a su cargo, incluyendo a los mandos medios, en materia de Derechos Humanos, que comprendan tanto el aspecto operativo, como los principios legales que derivan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la del Estado de Coahuila, Código Penal y de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, Ley de Justicia para Adolescentes en el Estado de Coahuila, Código Municipal y Reglamento de Policía y Tránsito de Múzquiz, Coahuila, mismos que deberán observar y aplicar en forma legítima durante el ejercicio de su encargo. Al respecto esta Comisión a mi cargo ofrece proporcionar a los elementos de la policía de ese municipio los cursos a que se hace referencia.